

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE INSTRUIR AL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE PREVENCIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y ASÍ MISMO SE COORDINE CON EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN ESPECIAL LOS DELITOS DE FEMINICIDIO.

498-462111

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por lo artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 01 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ordenamiento federal que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El 23 de Marzo de 2009, previa aprobación por este Congreso de Oaxaca, se publicó en el Boletín Oficial la LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO.

Ambas legislaciones son coincidentes en definir a la VIOLENCIA FEMINICIDA como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y

del Estado o Municipios y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Lastimosamente durante los últimos años la violencia de género se ha venido incrementando. Como esposo, padre de familia y legislador me preocupa particularmente la situación de violencia, como sucedió el fin de semana pasado cuando fue encontrado sin vida el cuerpo de la joven Josefina M. estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Resulta grave que a pesar de que hay un incremento no sólo en el número sino en la saña con la que se asesina a las mujeres. Cuatro casos de feminicidio se han registrado en los primeros 19 días del año 2016, de los cuales dos casos ocurrieron ayer, denunciaron organismos de la sociedad civil en defensa de las mujeres.

Es tiempo de redoblar esfuerzos, tanto autoridades como población. Urge reforzar las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en materia de feminicidios, tales como incrementar recorridos de vigilancia con mayor frecuencia por los barrios, colonias y comunidades, especialmente aquellas social y económicamente más vulnerables, pues ha sido en esos sectores precisamente en donde se han registrado más hechos de violencia en contra de las mujeres.

Este tipo de crímenes, son reflejo de la desigualdad, de la discriminación que padecen miles de mujeres, por eso como mujer asumo el compromiso de impulsar acciones en materia de prevención de la violencia y el delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE INSTRUIR AL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE PREVENCIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y ASÍ MISMO SE COORDINE CON EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN ESPECIAL LOS DELITOS DE FEMINICIDIO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO IXTEPEC



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX SAN PEDRO MIXTEPEC

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, oax., 20 de Enero de 2016

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA

Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria Del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano Del Estado De Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior Del Congreso Del Estado, someto a consideración de esta soberanía el presente **Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a fin de instruir al, Fiscal General de Justicia del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a las instituciones de prevención, y administración de justicia, a reforzar los programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en especial los delitos de feminicidio.** Misma sea incluida en el orden del día del la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE INSTRUIR AL, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE PREVENCIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN ESPECIAL LOS DELITOS DE FEMINICIDIO.

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por lo artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 01 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ordenamiento federal que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El 23 de Marzo de 2009, previa aprobación por este Congreso de Oaxaca, se publicó en el Boletín Oficial la LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO.

Ambas legislaciones son coincidentes en definir a la VIOLENCIA FEMINICIDA como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado o Municipios y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Lastimosamente durante los últimos años la violencia de género se ha venido incrementando. Como esposo, padre de familia y legislador me preocupa particularmente la situación de violencia, como sucedió el fin de semana pasado cuando fue encontrado sin vida el cuerpo de la joven Josefina M. estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Resulta grave que a pesar de que hay un incremento no sólo en el número sino en la saña con la que se asesina a las mujeres. Cuatro casos de feminicidio se han registrado en los primeros 19 días del año 2016, de los cuales dos casos ocurrieron ayer, denunciaron organismos de la sociedad civil en defensa de las mujeres.

Es tiempo de redoblar esfuerzos, tanto autoridades como población. Urge reforzar las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en materia de feminicidios, tales como incrementar recorridos de vigilancia con mayor frecuencia por los barrios, colonias y comunidades, especialmente aquellas social y económicamente más vulnerables, pues ha sido en esos sectores precisamente en donde se han registrado más hechos de violencia en contra de las mujeres.

Este tipo de crímenes, son reflejo de la desigualdad, de la discriminación que padecen miles de mujeres, por eso como mujer asumo el compromiso de impulsar acciones en materia de prevención de la violencia y el delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE INSTRUIR AL, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE PREVENCIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN ESPECIAL LOS DELITOS DE FEMINICIDIO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC